



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Resolución nro. 1188/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Luis Enrique ZAERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en el año 1988 la asignatura Organización de la Producción, conjuntamente con sus correlativas inmediatas Economía y Financiación de Empresas y Legislación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1188/88 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

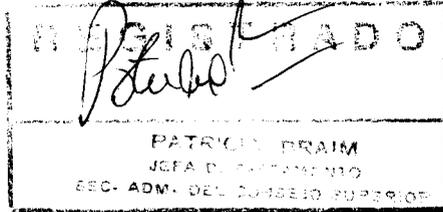
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1188/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el año 1988, de la materia Organización de la Producción, eximiendo de sus co

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

rrelativas inmediatas con Economía y Financiación de Empresas y Legislación,
al alumno Luis Enrique ZAERA, legajo nro. 07-39110-3, de la especialidad -
Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 73/92

U.T.N.
<i>DBA</i>
<i>NIB</i>
<i>UB</i>



Arti
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

W
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO